

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORREJO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 1.º DE JUNIO DE 1928.

Año XX N.º 1221

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

- Peluquero de la Cárcel Penitenciaria—Se declara cesante
(Página 2)
- Comisario de Policía de Tabacal don Navor Frías—Se declara cesante
(Página 3)
- Segundo Jefe del Archivo General de la Provincia—Se nombra
(Página 3)
- Comisario de Policía de Tartagal don Ubaldo Peirone—Exoneración por inconducta en el desempeño de su cargo
(Página 3)
- Sub-Comisarios de Policía de la Capital—Se declaran cesantes.
(Página 3)
- Sub-Comisarios de Policía de las Secciones Primera y Segunda de ésta Capital—Se nombran
(Página 3)
- Médico de Policía y Tribunales—Renuncia—Se acepta
(Página 3)
- Médico de Policía y Tribunales—Se nombra
(Página 3)

- Inspector de Policía de la Primera Sección de la Capital—Exoneración por inconducta en el desempeño de la carga
(Página 4)
- Encargado del Registro Civil de Algarrobal—Se nombra
(Página 4)
- Encargado del Registro Civil de Simbolar—Se nombra
(Página 4)
- Subvención Nacional para el fomento de la Instrucción primaria
(Página 4)
- Comisario de Policía del Distrito de Embarcación—Se nombra
(Página 4)
- Sub-Comisarios de Policía varios—Se nombran
(Página 4)
- Comisario de Policía Supernumerario de General Ballivián—Se nombra
(Página 5)
- Comisario de Policía de Tartagal—Se nombra
(Página 5)
- Encargados de las Oficinas del Registro Civil de Embarcación y Luna Muerta—Se nombran
(Página 5)
- Comisario de Policía de Pichanal—Se nombra
(Página 5)
- Encargado de la Oficina del Registro Civil de Pichanal—Se nombra
(Página 5)
- Sub-Comisario de Policía de Sauzalito—Se nombra
(Página 5)

Encargados de las Oficinas del Registro Civil de Orán, San Andrés y Santa Cruz—Se nombra

(Página 5)

Comisario de Policía de Tabacal—Se nombra

(Página 6)

Sub-Comisario de Policía de Orán.—Se nombra

(Página 6)

Sub-Comisarios de Policía de San Andrés y Santa Cruz—Se nombra

(Página 6)

Encargado del Registro Civil de Campo Santo—Se nombra

(Página 6)

Ecónomo de la Cárcel Penitenciaria—Se nombra

(Página 6)

Comisario General de Anta, Segunda Sección en comisión y varios Sub-Comisarios—Se nombra

(Página 6)

H. Comisión Municipal de Anta, Segunda Sección—Se declara acefalía y se nombra Comisionado ad-honorem

(Página 6)

Recopilación general de las leyes de la Provincia—Se dejan sin efecto los decretos N^{os}. 6841 y 6876

(Página 7)

Comisario de Policía de Campo Santo en comisión y Sub-Comisarios de Betania y El Bordo—Se nombra

(Página 7)

H. Comisión Municipal de Campo Santo—Se declara acefalía y se nombra Comisionado ad-honorem

(Página 7)

H. Comisión Municipal de Santa Victoria—Se declara acefalía y se nombra Comisionado ad-honorem

(Página 7)

H. Concejo Deliberante Municipal de la ciudad de Orán—Se declara en acefalía y se nombra Comisionado ad-honorem

Página 8

Comisario de Policía interino de La Viña—Se nombra

(Página 8)

Sub-Comisario de Policía de Algarrobal, Anta 2a. Sección Cesantía y nombramiento

(Página 9)

Comisario de Policía interino de la Primera Sección de Rosario de la Frontera—Se nombra

(Página 8)

H. Comisión Municipal de Rosario de la Frontera—Se declara acefalía y se nombra Comisionado ad-honorem

(Página 9)

H. Comisión Municipal de Metán—Se declara acefalía y se nombra Comisionado ad-honorem

(Página 9)

Encargado de la Oficina del Registro Civil de Metán—Se nombra

(Página 9)

Comisario de Policía de Metán—Se nombra

(Página 9)

Encargado de las Aguas Corrientes de Metán—Se nombra

(Página 9)

H. Comisión Municipal de Río Piedras—Se declara acefalía y se nombra Comisionado ad-honorem

(Página 9)

Sub-Comisario de Policía de Río Piedras—Se nombra

Página 10)

Comisario de Policía del Distrito de El Galpón y Sub-Comisario ad-honorem—Se nombra

(Página 10)

MINISTERIO DE HACIENDA

Devolución de fondos a favor de la señora Elmira V. de Plaza

(Página 10)

Inspector de Vinos de Alemania—Se nombra

(Página 10)

Inspector de la Dirección General de Rentas—Se nombra

(Página 11)

Receptor de Rentas de Campo Santo—Se nombra

(Página 11)

Devolución de un descuento a favor de la señorita Carmen Barbarán

(Página 11)

Receptor de Rentas de la Segunda Sección de Anta, Partido de Pitos.—Se nombra

(Página 11)

Receptor de Rentas de la Segunda Sección de Anta, Partido de Balbuena y Miraflores—Se nombra

(Página 11)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Cesantía

7020—Salta, Mayo 5 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1^o.—Declárase cesante a don Miguel Figueiros del cargo de Peluquero de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2^o.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ABANDA.

Exoneración

9021—Salta, Mayo 5 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º.—Exonérase del cargo de Comisario de Policía de Tabacal al señor Navor J. Frias.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7022—Salta, Mayo 5 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Segundo Jefe del Archivo General de la Provincia al señor Mamerto Villagrán en reemplazo de don J. Benjamín Dávalos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Exoneración

7023—Salta, Mayo 5 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Dejase sin efecto el Decreto N.º 6961 de fecha Abril 30 ppdo. en lo que respecta a la aceptación de la renuncia de don Ubaldo M. Peirone del cargo de Comisario de Policía de Tartagal.

Art. 2º.—Exonéraselo de dicho cargo por inconducta en el desempeño de sus funciones.

Art. 3º.—Remítanse los antecedentes relativos a su actuación al señor Agente Fiscal a los efectos de que proceda como en derecho corresponda.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Cesantía

7024—Salta, Mayo 5 de 1928.

Exp. N.º. 754-P-, Vista la nota del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Declarase cesantes de sus cargos de Sub-Comisarios de Policía de la Capital a los señores Angel R. Paoletti, Jorge O. Blasco (de la Sección Primera) y Benjamín Torres (Sección 2ª.)

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramientos

7025—Salta, Mayo 5 de 1928.

Exp. N.º. 746 -P.- Vista la propuesta de la Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Sub-Comisarios de Policía de las Secciones Primera y Segunda de Policía de ésta Capital á los señores: 1ª. Sección á don Alfredo Nievas y para la 2ª. á los señores Remigio Escotoyín y Marcelino Soria

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Renuncia

7026—Salta, Mayo 5 de 1928.

Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Gabriel Puló de Médico de Policía y Tribunales.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7027—Salta, Mayo 5 de 1928.

Vista la propuesta de la Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Médico de Po-

licia y Tribunales al doctor Juan Manuel Carreras.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Exoneración

7028—Salta, Mayo 5 de 1928.

Exp. Nº. 751-P- Vista la nota del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Exonerase del cargo de Inspector de Policía de la Sección Primera de esta Capital a don José E. Pérez por inconducta en el desempeño de su cargo.

Art. 2º.—Remítanse los antecedentes relativos a su actuación al señor Agente Fiscal a los efectos de que proceda como en derecho corresponda.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7029—Salta, 5 de Mayo de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nóbrase Encargado del Registro Civil de Algarrobal a don Santos Cuellar en reemplazo de don Julian Parada.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7030—Salta, Mayo 5 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nóbrase Encargado del Registro Civil de Simbolar Anta Segunda Sección a don Domingo Botteri

en reemplazo de don Julio Arias.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Subvención Nacional

7031—Salta, Mayo 5 de 1928.

De acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley Nº 2737, de Octubre 4 de 1890, sobre Subvención Nacional para el fomento de la Instrucción Primaria,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. Queda acogida la Provincia de Salta a los beneficios de la Ley de Subvención Nacional para el fomento de la Instrucción Primaria, en la forma que lo establece la misma.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

7032—Salta, Mayo 5 de 1928.

Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nóbrase Comisario de Policía del Distrito de Embarcación al señor Pedro José Texta.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramientos

7033—Salta, Mayo 5 de 1928.

Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nóbrase Sub-Comisarios de Policía de Embarcación, Luna Muerta, Corralito y Aguaray—Orán a los señores Eugenio Soria, Bautista Tejerina, Melitón Tejerina y Petrarca Lamónaca, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7034—Salta, Mayo 5 de 1928.

Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Comisario de Policía Supernumerario de General Ballvian al señor Máximo Rivas en reemplazo del señor Alfredo S. Costa.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7035—Salta, Mayo 5 de 1928.

Vista la propuesta de la Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Comisario de Policía de Tartagal a don Zenovio Villafior.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7036—Salta, Mayo 5 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales;

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Encargados de las Oficinas del Registro Civil de Embarcación, y Luna Muerta Orán a los señores Ricardo Plot Lorea y Fernando Riera, en reemplazo de los señores Alfredo Costa y José Pintado, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7037—Salta, Mayo 5 de 1928,

Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Comisario de

Pichanal Orán al señor Jorge M. Elías.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento)

7038—Salta, Mayo 5 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Encargado del Registro Civil de Pichanal a don Benito Bárcena en reemplazo de don Pedro Campobianco hijo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7039—Salta, Mayo 5 de 1928.

Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrese Sub-Comisario de Policía de Sauzalito Orán, al señor Juan Elías.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

7040—Salta, Mayo 5 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Encargado de las Oficinas del Registro Civil de Orán, San Andrés y Santa Cruz del mismo Departamento a los señores Juan M. Arce, Florentín Vilca y Escolástico Gerónimo, respectivamente, en reemplazo de los señores Dionicio Medrano Ortíz, Alfredo Allendes Cuadra y Vicente P. Cusi.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

7041—Salta, Mayo 5 de 1928.
Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Policía de Tabacal al señor Alberto Lecumberry.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

7042—Salta, Mayo 5 de 1928.
Vistas las propuestas de la Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrense Comisario y Sub-Comisario de Policía de Orán, a los señores Segundo R. Vega y Eladio Gauna, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

7043—Salta, Mayo 5 de 1928.
Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrense Sub Comisarios de Policía de San Andrés y Santa Cruz-Orán a los señores Matias Avila y Dionisio Condori, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7044—Salta, Mayo 5 de 1928.
El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrense Encargado del Registro Civil de Campo Santo, a don Ramón Vargas en reemplazo de don Samuel Cabrera.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

7045—Salta, Mayo 5 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrense Ecónomo de la Cárcel Penitenciaria al señor Antonio López en reemplazo de don Alejandro F. Cornejo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramientos

7046—Salta, Mayo 5 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrense Comisario General de Anta-Segunda Sección en comisión al señor Eleuterio Cabral, Sub Comisario de Sauzal-Anta Segunda Sección a don Leonardo Saravia, Sub Comisarios de Laguna Blanca a don Pascual Guzman y del Vencido del mismo Departamento y Sección a don Juan F. Córdoba.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Acefalia y nombramiento

7047—Salta, Mayo 5 de 1928.

Debiendo procederse a la reorganización de la Municipalidad de Anta-2ª Sección, para asegurar la existencia del régimen Municipal,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase en acefalia la H. Comisión Municipal de Anta-Segunda Sección.

Art. 2º.—Nómbrense con carácter ad-honorem Comisionado de la misma al señor Domingo Botteri, hasta tanto se proceda a su reorganización.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese,
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Licitación sin efecto

7048—Salta, Mayo 5 de 1928.

CONSIDERANDO:

Que no es de imprescindible necesidad editar la recopilación general de las Leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios que autoriza la Ley N° 6836.

Que el Poder Ejecutivo por los decretos Nos. 6841 y 6876 de fechas 16 y 21 de Abril ppdo., ha encargado de dicho trabajo al ex-Sub-Secretario de Gobierno don Gavino Ojeda y se llama á licitación pública para la impresión de la obra mencionada y no encontrándose la Provincia en condiciones de efectuar fuertes gastos que no son de urgente necesidad y atento á los principios de una buena administración que exige hacer economías sin perjudicar los servicios públicos,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto los decretos Nos. 6841 y 6876 de fechas 16 y 21 de Abril ppdo., por el que se encarga al señor Gavino Ojeda efectuar la recopilación mencionada y por el que se llama á licitación pública para su impresión.

Art. 2º.—Suprímase las publicaciones de los avisos de licitación que se está haciendo en los diarios locales.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

JULIO C. TORINO.

Nombramientos

7050—Salta, Mayo 7 de 1928.

Vistas las propuestas del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Comisario de

Policía de Campo Santo, en comisión, al señor Joaquín Rueda y Sub-Comisarios de Betania y El Bordo, en comisión, del mismo Departamento a los señores Amadeo García y José Salomón, respectivamente en reemplazo de los señores Carlos Bellone y Carlos Miy.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Acefalía y nombramiento

7051—Salta, Mayo 7 de 1928.

Debiendo procederse a la reorganización de la Municipalidad de Campo Santo, para asegurar la existencia del régimen municipal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase en acefalía la H. Comisión Municipal de Campo Santo.

Art. 2º.—Nómbrese con carácter ad-honorem Comisionado de la misma al señor Francisco Alderete, hasta tanto se proceda a su reorganización.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Acefalía y nombramiento

7052—Salta, Mayo 7 de 1928.

Debiendo procederse a la reorganización de la Municipalidad de Santa Victoria, para asegurar la existencia del régimen municipal,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase en acefalía la H. Comisión Municipal de Santa Victoria.

Art. 2º.—Nómbrese con carácter ad-honorem Comisionado de la misma al señor Samuel Gómez Enrique, hasta tanto se procede a su reorganización.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Acefalia y nombramiento

7053—Salta, Mayo 7 de 1928.

Vistas las actuaciones del expediente N.º 2084—M—, de las que se desprende que, encontrándose en acefalia la Municipalidad de Orán, el Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros así lo declara y nombra Comisionado al señor J. Benjamín Dávalos a los efectos de que «asuma las facultades necesarias y dicte las providencias conducentes a la reorganización de aquel Concejo, convocando y presidiendo a su elección y su constitución de conformidad a los términos y prescripciones de las Leyes Orgánicas y de Elecciones de las Municipalidades y

CONSIDERANDO:

1.º.—Que es indispensable asegurar en la Provincia el régimen municipal, para cumplir así, con lo estatuido por el artículo 5.º de la Constitución Nacional.

2.º.—Que la elección de las autoridades municipales debe ajustarse a los mandatos de la Ley Orgánica Municipal;

3.º.—Que la inscripción en el Registro Municipal es condición indispensable para tener la calidad de elector;

4.º.—Que según se desprende de las constancias del expediente N.º 2084—M—, el Comisionado del Poder Ejecutivo no procedió en Orán a la inscripción de electores en el Registro Municipal, limitándose a convocar a elección a los inscriptos, antes de su mandato, sin un Registro cuya composición no se conoce, pues no figura en las actuaciones, con la particularidad de que, vecinos de Orán denunciaron públicamente en su oportunidad de que en dicho Registro figuraban residentes fuera de los límites jurisdiccionales de la Municipalidad,

*El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º.—Declárase en acefalia el Concejo Deliberante Municipal de la ciudad de Orán.

Art. 2.º.—Nómbrase Comisionado ad-honorem al Escribano público señor Casiano Hoyos, quien deberá tomar posesión de la Municipalidad de Orán y proceder a su reorganización de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

JULIO C TORINO

Nombramiento

7054—Salta, Mayo 7 de 1928.

Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Comisario de Policía interinamente de La Viña al señor Eufemio Salvatierra en reemplazo de don José Daniel Correa.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Cesantia y nombramiento

7056—Salta, Mayo 8 de 1928.

Exp. N.º 760—P—Vista la nota del señor Jefe de Policía solicitando la cesantía del señor Federico Gorostiza del cargo de Sub-Comisario de Policía de Algarrobal—Anta 2.ª. Sección,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Declárase cesante con anterioridad al día 5 del corriente del cargo de Sub-Comisario de Policía de Algarrobal—Anta 2.ª. Sección á don Federico Gorostiza, quien deberá entregar dicha Sub-Comisaría al señor Leonardo Saravia nombrado con fecha 5 del actual Sub-Comisario de Sauzal—Anta 2.ª. Sección.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7057—Salta, Mayo 8 de 1928.

Vista la propuesta del señor Jefe de Policía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Policía interino de la Primera Sección de Rosario de la Frontera al señor Carlos Piedrabuena en reemplazo de don Enrique Duberti.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

acefalía y nombramiento

7058—Salta, Mayo 8 de 1928.

Debiendo procederse a la reorganización de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, para asegurar la existencia del régimen municipal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase en acefalía la H. Comisión Municipal de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.—Nómbrase con carácter ad-honorem Comisionado de la misma al señor Juan B. Romano, hasta tanto se proceda a su reorganización.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

acefalía y nombramiento

7064—Salta, Mayo 8 de 1928.

Debiendo procederse a la reorganización de la Municipalidad de Metán, para asegurar la existencia del régimen municipal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase en acefalía la H. Comisión Municipal de Metán.

Art. 2º.—Nómbrase con carácter ad-honorem Comisionado de la misma al señor Gerardo López, hasta tanto se proceda a su reorganización.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

7065—Salta, Mayo 8 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado de la Oficina del Registro Civil de Metán a don Humberto Zurro en reemplazo de don Carlos Frissia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

7066—Salta, Mayo 8 de 1928.

Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Policía de Metán al señor Humberto Zurro en reemplazo de don Carlos Frissia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

7067—Salta, Mayo 8 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado de las Aguas Corrientes de Metán a don Pedro Petersen en reemplazo de don Benjamín Torres.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

acefalía y nombramiento

7068—Salta, Mayo 8 de 1928.

Debiendo procederse a la reorganización de la Municipalidad de Río Piedras, para asegurar la existencia del régimen municipal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase en acefalía la H. Comisión Municipal de Río Piedras.

Art. 2º.—Nómbrese con carácter ad-honorem Comisionado de la misma al señor Segundo Quiroga, hasta tanto se proceda á su reorganización.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

nombramiento

7069—Salta, Mayo 8 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de su Facultad Constitucional

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Sub-Comisario de Policía de Río Piedras a don, Segundo A. Quiroga en reemplazo de don Ramón A. Massa.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

7070—Salta, Mayo 8 de 1928.

Vista la propuesta de la Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrense Comisario de Policía del Distrito de El Galpón al señor Walter Vanetta y Sub-Comisario ad-honorem del mismo distrito al señor Belisario Alemán.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Devolución de fondos

7049—Salta, Mayo 5 de 1928.

Visto el Exp. N° 5797 R, en el que la señora Elmira V. de Plaza solicita la devolución de lo que ha abonado por servicio de aguas corrientes de sus propiedades ubicadas en Rosario de Lerma, en concepto a los meses de Enero a Junio de año 1923; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto dictado con fecha 2 de Noviembre de 1926, fundado en los informes suministrados por la Dirección General de Obras Públicas de que no se efectuó con regularidad el servicio de aguas corrientes en el pueblo citado, se resolvió anular las boletas respectivas correspondientes a los años 1923 y 1924;

Que resuelta la anulación de las boletas corresponde colocar en iguales condiciones a los contribuyentes que las hubieran abonado, desde que no se consideró justo ni equitativo cobrar un servicio realizado en forma tan deficiente;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Procédase a la devolución a favor de la señora Elmira V. de Plaza, de la suma de \$ 26. 40 (Veinte y seis pesos cuarenta centavos m/l), percibida en concepto de servicios de aguas corrientes en sus propiedades ubicadas en el pueblo de Rosario de Lerma, correspondiente a los meses de Enero a Junio de 1923, de acuerdo con las constancias de la Dirección General de Rentas y Contaduría General.

Art. 2º.—El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará al Inciso 5º Item 19 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Nombramiento

7055—Salta, Mayo 7 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Inspector de Vinos de Alemania al señor Abraham Abdo en reemplazo de don Candelario Núñez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — JULIO C. TORINO

Nombramiento

7059—Salta, Mayo 8 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Inspector de la Dirección General de Rentas al señor Benjamín Madariaga Aráoz en reemplazo de don Victor Onesti.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — JULIO C. TORINO

Nombramiento

7060—Salta, Mayo 8 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Receptor de Rentas de Campo Santo al señor Gaetano D. Vita en reemplazo de don Elías Ortiz.

Art. 2.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará una fianza de \$ 9.000 m/l. de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — JULIO C. TORINO

Devolución del descuento

7061—Salta, Mayo 8 de 1928.

Visto el Exp. N° 7260 C, en el que la señorita Carmen Barbarán solicita la devolución del descuento del 5% de sus sueldos como empleada del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Carmen Barbarán tiene derecho a la devolución que solicita, como lo manifiesta la Caja de Jubilaciones y Pensiones en su informe de fs. 2 vuelta, de conformidad a

lo dispuesto por el art. 22 de la Ley de la materia.

Por tanto, y de acuerdo con el citado informe,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a favor de la señorita Carmen Barbarán la suma de \$ 200 (doscientos pesos m/l.) importe de los descuentos efectuados en sus sueldos, de acuerdo con la liquidación practicada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, de conformidad al art. 22 de la Ley respectiva y el dictamen del señor Fiscal General.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — JULIO C. TORINO

Nombramiento

7062—Salta, Mayo 8 de 1928.

Encontrándose vacante el cargo de Receptor de Rentas de la Segunda Sección de Anta (Partido de Pitos),

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Receptor de Rentas de la Segunda Sección de Anta, (Partido de Pitos), al señor Carlos M. Saravia.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo a lo dispuesto en el art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — JULIO C. TORINO

Nombramiento.

7063.—Salta, Mayo 8 de 1928.

Encontrándose vacante el cargo de Receptor de Rentas de la Segunda Sección de Anta (Partido de Balbuena y Miraflores),

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Receptor de

Rentas de la Segunda Sección de Anta (Partido de Balbuena y Miraflores) al señor Juan A. Barroso.

Art. 2º.—Antes de tomar posesión del cargo prestará la fianza respectiva de acuerdo al art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CAUSA:—Manuel González -por homicidio a Fortunato Rojas

En la Ciudad de Salta a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos veinte y cinco, reunidos los Señores Vocales del Superior Tribunal de Justicia, en su Sala de Acuerdos, para considerar el recurso de apelación deducido contra el fallo de 16 de Abril del corriente año, fs. 37 a 41, que condena a Manuel González a dos años de prisión como autor de homicidio, el Tribunal planteó las siguientes cuestiones:

1ª.—¿Están propados el hecho del proceso y su imputabilidad al procesado?

2ª.—En caso afirmativo:—¿como debe calificarse aquél y qué pena corresponde aplicar a éste?

Practicado el sorteo para fijar el orden de los votos, quedó determinado el siguiente: Doctores Saravia Castro, Figueroa S, y Torino.

Considerando la primera cuestión el Doctor Saravia Castro dijo: Juzgo probado el hecho del proceso, y su imputabilidad al procesado, por lo que resulta de la prueba juiciosamente analizada por el señor Juez del Crimen. Voto, pues, por la afirmativa.

Los Doctores Figueroa S, y Torino adhieren.

Considerando la segunda cuestión el Doctor Saravia Castro dijo: Pienso, como el Sr. Juez del Crimen, que el

hecho del proceso debe calificarse como homicidio determinado por emoción violenta. Pero en atención a la circunstancia características del hecho delictuoso, en la especie *sub-lite*, juzgo que es exígua la pena impuesta al procesado por la sentencia de 1ª Instancia, y que debe elevarse a cinco años de reclusión. Voto en tal sentido.

El Dr. Figueroa S, dijo: adhiero, por sus fundamentos, al voto precedente. El Dr. Torino dijo: Adhiero a los votos precedentes.

En cuyo mérito quedó acordada la siguiente sentencia.

Salta, Junio 17 de 1925.

Y VISTOS:—Por lo que resulta del acuerdo que precede,

El Superior Tribunal de Justicia: Confirma el fallo recurrido en cuanto condena al procesado, y lo modifica en cuanto a la pena impuesta, que eleva a cinco años de reclusión.

Tómese razón, notifíquese y baje.

Torino—David Saravia—Julio Figueroa S.—Ante mí:—M. T. Frías.

Causa:—Ezequiel Gómez y otros por asalto y robo a Julián Moreno, Simona A. de Moreno, y otros.

En la Ciudad de Salta, a los diez y siete días del mes de Junio de mil novecientos veinte y cinco, reunidos los señores Vocales del Superior Tribunal de Justicia, en su Sala de Audiencias para conocer del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Señor Juez del Crimen de fecha 5 de Noviembre ppdo. corriente de fs. 69 a 72, el Tribunal planteó las siguientes cuestiones:

1ª.—¿Está comprobado el hecho del proceso y su imputabilidad al procesado Gómez?

2ª.—Caso afirmativo:—¿Como debe calificarse y qué pena corresponde aplicársele?

Practicado el sorteo para determinar el orden de los votos, resultó el siguiente: Doctores Figueroa S. Saravia Castro y Torino.

Considerando la primera cuestión el Doctor Figueroa S. dijo:—Juzgo.

que el hecho del proceso está suficientemente comprobado con los antecedentes y la prueba acumulados en esta causa.—así como está no solamente identificado el prevenido sino que es el autor del delito de robo por el que se le ha formado el proceso.

Voto por la afirmativa.—Los Doctores Saravia Castro y Torino, adhieren,

Considerando la segunda cuestión el Doctor Figueroa S. dijo:—Estoy completamente de acuerdo con la calificación que la sentencia del Señor Juez del Crimen hace del delito imputado a Gómez—ésto es de robo con la circunstancia marcada por el Art. 165 inc. 2º del Código Penal, pues está demostrado que el delincuente obró en banda y en despoblado (Art. 200 C. Penal). Voto, pues, en consecuencia, y de conformidad con el dictamen del Señor Fiscal General por la afirmativa y porque se confirme la sentencia recurrida.

Los Doctores Saravia Castro y Torino adhieren.

En tal virtud quedó aprobada la siguiente sentencia:

Salta, Junio 17 de 1925.

Y VISTOS:

Por lo que resulta del acuerdo que precede,

El Superior Tribunal de Justicia: Confirma la sentencia apelada que condena a Ezequiel Gómez a la pena de reclusión durante quince años.

Tómese razón, notifíquese y baje David Saravia.—Julio Figueroa S.—Torino.—Ante mí: M. T. Frias

EDICTOS

SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de esta Provincia, doctor N. Cornejo Isasmendi, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Isauro Ruíz,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Abril 26 de 1928.—José A. Araoz, Escribano Secretario. (27116)

SENTENCIA.—En el juicio caratulado Ejecutivo Banco Constructor de Salta, vs. Escudero don Eduardo: el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación doctor Carlos Zambrano, ha dictado la siguiente sentencia: Salta, Mayo 2 de 1928.—Y vistos: No, habiendo opuesto excepción legítima el ejecutado don Eduardo Escudero, según informa el Actuario y atento lo dispueso por los arts. 447 y 459, inc. 1º del Código de Procedimientos, llévase ésta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago el acreedor ejecutante, Banco Constructor de Salta, de su crédito por la suma de diez mil pesos moneda nacional proveniente de la obligación hipotecaria otorgada a su favor por el ejecutado, según resulta del testimonio de la escritura pública respectiva, agregado de fs. 1 a 8, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto regulo en doscientos veinticinco pesos el honorario del doctor Carlos Serrey, en igual suma el del doctor Daniel Ovejero, y en ciento cincuenta pesos al del procurador Angel R. Bascary.—Repóngase la foja—C. Zambrano—Lo que el suscripto secretario notifica al señor Eduardo Escudero por medio del presente edicto.—Salta, Mayo 22 de 1928.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario, (2721)

REMATES

Por José Ma. Leguizamón
JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gó-

mez Rincón y como correspondiente á la ejecución Carmen U. de Zerda vs. Sucesión de Alcide Juárez, el 30 de Junio del cte. año, á las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé las siguientes propiedades.

CASA en la calle Gral. Alvarado N° 232 y 234.—Base \$ 3,333.33 ^{m/4}

CASA en la calle Catamarca N° 162, 164 y 166 Base \$ 4,666.66

CASA en la calle Mendoza N° 464, 466 y 468 Base \$ 3000

José María Leguizamón martillero.

(2717)

• Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 2ª. Nominación y como correspondiente á la ejecución Dr. Marcos Alsina vs. Sucesión de Nicanor Quinteros, el 8 de Junio del cte. año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 8,000 ^{m/4} la finca «CARAHUASI OJO DE AGUA» ubicada en el departamento de Guachipas de esta provincia y de propiedad de la expresada sucesión.

José María Leguizamón martillero.

(2718)

Por Indo de Campo REMATE—JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Gómez Rincón, en el juicio seguido por Pedro Montalvetti contra don Mauuel Soria, el día primero de Junio del año 1928, en el local de la Confitería del Aguila Mitre 85, a las 6, remataré al mejor postor y dinero de contado, los efectos embargados en dicho juicio y que se encuentran depositados en poder del ejecutado en el Distrito Vaqueros, Dept. de la Caldera:

2 bueyes de servicio color castaño.

2 bueyes de servicio color osco con marcas antejo.

En el acto del remate exigiré el pago íntegro de la compra más la comi-

sión que es por su cuenta.

Por más datos al señor adscripto J. M. Centeno o al suscripto martillero Indo de Campo. (2719).

Por José María López JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia doctor Cornejo Isasmendi, y como correspondiente al juicio ejecutivo expediente N° 1255, a cargo del adscripto señor Cullell, el día 12 de Junio de 1928, a las 11 de la mañana, en mi escritorio Corrientes 464, venderé en público remate, a la mejor oferta y dinero de contado, una finca ubicada en el Departamento de Cerrillos, muy próxima a ésta Ciudad y cuyos límites generales son: Norte y Sud, propiedad de doña Carmen Arias del Valle; Este, camino carril de la Isla que la separa de la propiedad de D. Tomás Ruíz y Oeste, con un camino que se reserva doña Carmen Arias del Valle y que la separa de la propiedad de don José Ladetto. Extensión: 13 hts. 63 ars. 34 m 2.

BASE DE VENTA: \$ 4050. m/n.

La base de venta es equivalente a las dos terceras partes de la tasación pericial.

Mejoras: La finca se encuentra en su totalidad alambrada con buena postería.

Para revisar títulos, mayores informes, etc., verse con el suscripto.

El comprador o blará en el acto del remate por concepto de seña el 8 %.

Comisión del 2 % del martillero y gastos de escrituración por cuenta del comprador.

Este remate que debió efectuarse el 12 del corriente mes y año, se postergó por orden judicial para la fecha arriba indicada.—José María López, Martillero. (2720)

Por Antonio Forcada REMATE—JUDICIAL

De un auto marca Chevrolet, en perfecto estado—Sin base

Por orden del señor Juez de Paz Letrado doctor Florentín Cornejo el día 5 de Junio a horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé sin base dinero de contado, un auto marca Chevrolet, en perfecto estado patente de este año N° 459, embargado en el juicio expediente 625, año 1928, que se tramita en ese juzgado.

Este auto se encuentra en poder del depositario judicial J. Benjamín Dávalos.

En el acto del remate se exigirá el 30 por ciento de seña y como a cuenta del precio de compra.—Antonio Forcada, Martillero. (2722)

Por José María Decavi
JUDICIAL

El 30 de Junio de 1928, a las 17 horas, en mi escritorio Santiago del Estero 450, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Angel M. Figueroa, como perteneciente a la sucesión de los esposos Pedro y Evarista Choque de Copa, remataré con la base de \$ 4.333.33 m/nal. equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la casa y terreno ubicada en esta ciudad calle España N° 936/46, constante de varias habitaciones, zaguan, patios, etc. la que pisa sobre un terreno de 15.00 de frente por 65.10 de fondo o sea una superficie total de 976.50 mts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, Domingo Uribarri; Este, Dr. Flavio Arias y Sud, calle España.

En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de la compra.

NOTA:—Se previene a los interesados que los títulos de dominio de este inmueble, adolecen de defectos y que el comprador deberá aceptarlos conforme se encuentran, sin obligación alguna de perfeccionarlos por parte del vendedor.

José M. Decavi (2723)

Por José Ma. Leguizamón
JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ª

Instancia Dr. Zambrano y como corresponsiente á la ejecución seguida por el Banco Constructor contra Don Alberto Escudero, el 16 de Julio del cte año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 10,666.66, la finca «Las Juntas» ubicada en Yatasto, departamento de Metán de esta Provincia.

José María Leguizamón martillero.

(2724)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª. Nominación de esta Provincia, doctor Angel María Figueroa, se cita llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Elvira Echazú de Tártalos,

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Nbre. 9 de 1927.—R. R. Arias, E. Secretario. (2725)